

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Pesos)
a) NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**ACTIVO****1. Efectivo y equivalentes**

El saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2018, es por un importe de \$ **10'288,924.52** y se integra de la siguiente manera:

Fondo de Caja

Responsable	Ubicación	Importe
Antonio Martínez Padilla	Oficinas en Durango, Dgo.	10,000.00
Enrique Torres Díaz	Oficinas Gómez Palacio	10,000.00
Suma:		\$ 20,000.00

Bancos/Tesorería

Nombre del Banco	No. de cuenta	Importe
Bancomer	0044559479 (Sar-Fovissste)	21,566.00
Banorte	0131557309 (Subsidio)	551,175.06
Banorte	0132011705 (Concentradora)	946,609.48
Banorte	0147106995 (FAEB)	76,162.78
Banorte	0280547002 (Subsidio Nómina)	228,430.49
Banorte	0591649545 (FONE)	5,298.59
Banorte	0591665200 (ESTATAL)	5,066.50
Suma:		\$ 1'834,308.90

Inversiones Temporales:

Institución	No. de cuenta	Contrato	Importe
Banorte	0132011705	0500836208	1'309,407.83
Banorte	0147106995	0501953096	7'125,207.79
Suma:			\$ 8'434,615.62

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir

Sistema Estatal de Telesecundaria, al 31 de Marzo de 2018, refleja un saldo de \$ 10'288,924.52

3. Bienes disponibles para su transformación y consumo (inventarios)

\$ 0.00

4. Otros Activos Circulantes

Depósitos en Garantía al 31 de Marzo de 2018

Nombre del Depositario	Ubicación	Importe
Junta de Conciliación y Arbitraje	Durango, Dgo.	5,000.00
Máxima Yolanda Beltrán Quezada	Gómez Palacio, Dgo.	8,000.00
Ma. Emma Serrano Puente	Durango, Dgo.	7,500.00
Radio Móvil Dipsa, S.A.	Dirección General	2,500.00
Everarda Carrasco Botello	Santiago Papasquiaro, Dgo.	2,000.00
Tomasa Silva Rodríguez	El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.	1,500.00
Suma		\$ 26,500.00

SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA

5. Inversiones financieras

No aplica

6. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

La cuenta de bienes muebles del Sistema Estatal de Telesecundaria se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACIÓN	VALOR ACTUAL	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
MOBILIARIO	24,078,815.47	10,208,780.29	13,870,035.18	10%
OTROS MUEBLES	48,685.39	30,768.56	17,916.83	10%
EQUIPO DE CÓMPUTO	21,625,204.66	21,242,971.02	382,233.64	33.3%
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,318,558.71	601,358.57	717,200.14	10%
EQUIPOS AUDIOVISUALES	7,409,105.62	6,768,509.68	640,595.94	33.3%
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	131,351.40	128,581.22	2,770.18	10%
OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES	4,823,680.34	4,758,538.18	65,142.16	33.3%
AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	983,500.00	725,558.21	257,941.79	20%
EQUIPO DE SERVICIO	76,732.84	29,508.04	47,224.80	10%
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,154,146.94	1,036,164.60	117,982.34	10%
MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	2,174,978.99	885,958.98	1,289,020.01	10%
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	95,318.86	50,699.45	44,619.41	10%
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	68,050.00	-	68,050.00	-
SUMA	\$ 63,988,129.22	\$ 46,467,396.80	\$ 17,520,732.42	

ACTIVO NO CIRCULANTE EL 31 DE MARZO DE 2018
TERRENOS

UBICACIÓN	VALOR
ESTV RIO NAZAS LERDO, DGO.	12,000.00
ESTV EL NAYAR, DURANGO.	250,000.00
ESTV EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO.	90,000.00
ESTV NOGALES CONETO DE COMONFORT	15,000.00
ESTV CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA S.P.	171,700.00
SUMA	\$ 538,700.00

7. Estimaciones y Deteriores
No aplica

PASIVO

1. A continuación se presenta un listado de las cuentas que integran el pasivo al 31 de Marzo de 2018

Servicios Personales

CONCEPTO	IMPORTE
<i>I.S.R. SALARIOS</i>	4,666,929.09
<i>CUOTAS AL ISSSTE</i>	1,395,387.44
<i>APORTACION AL ISSSTE</i>	733,541.020
<i>SEGURO COLECTIVO</i>	131,830.81
<i>FALTAS Y RETARDOS</i>	221,294.12
<i>REMUNERACIONES POR PAGAR</i>	206,767.83
<i>I.S.R. HONORARIOS ASIMILADOS</i>	22,944.54
<i>I.S.R. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES</i>	2,113.92
<i>PROVEEDORES SERVICIOS ISR HONORARIOS PROF</i>	-536.00

SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA

APORTACION FOVISSSTE	1,084,517.41
APORTACION AHORRO SOLIDARIO	278,711.05
APORTACIONES AL SAR	433,792.66
CUOTAS AHORRO SOLIDARIO	85,818.79
FONACOT	4,485.63
ISSSTE PCP	391.10
SUMA	\$ 9,267,989.59

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

No aplica

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

No aplica

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA AL 31 DE MARZO 2018

Patrimonio contribuido			
	SALDO INICIAL		
menos	Baja contable de activo no circulante por considerarse artículos de control		3,569,904.64
	Baja contable de activo no circulante por considerarse incorporados en el activo no circulante		
	Baja física y contable, activos en desuso u obsoletos		
	Depreciación acumulada		
	actualización de la hacienda pública		
	Hacienda pública /patrimonio contribuido 2018		3,569,904.64

Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores			
	Variación en resultado de ejercicios anteriores		
mas	Resultado de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2017		16,429,785.37
	Reembolsos (gastos médicos)		
	Ajustes de auditoria (reembolsos)		
	Resultado del ejercicio 2016		
	Suma		
menos	Reintegro de Economías Ejercicio 2017		410,886.48
	Reclasificación de cuentas (traspaso a reservas)		
	Depreciación acumulada de activos 2004-2012		
	suma		
	Variación en resultado de ejercicios anteriores		
más	Patrimonio neto al final del ejercicio 2016		
	Patrimonio neto generado de ejercicios anteriores		16,018,898.89
Patrimonio Generado del Ejercicio			
más	Resultado del ejercicio 2018		360,522.46
	Reservas de carácter laboral, económico y de seguridad social de ejercicios anteriores		
	Incremento activo no circulante de inventario inicial		
menos	Economías del Ejercicio 2017		
	Reservas netas de ejercicios anteriores		
más	Reservas del ejercicio 2016		
	Reservas de carácter laboral, económico y de seguridad social .		
	Total de Patrimonio Generado del Ejercicio		16´379,421.35
	Saldo Neto en la Hacienda Pública /Patrimonio 2017		19,949,325.99

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalente

	MARZO 2017	MARZO 2018
Efectivo en bancos - tesorería	1,709,444.77	1,834,308.90
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	11´190,725.65	8,434,615.62
Fondos con afectación específica	20,000.00	20,000.00
Total de efectivo y equivalentes	\$ 12´920,170.42	\$ 10,288,924.52

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2018		
1. Ingresos presupuestarios		146,901,339.00
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital		
Aprovechamientos de capital		

	Ingresos derivados de financiamientos		
	Otros ingresos presupuestarios no contables		
4.	Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)		146,901,339.00

SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA		
Conciliación entre los Egresos presupuestarios y contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018		
1. Total de egresos presupuestarios		145,218,582.00
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramienta		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos		
provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		

SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA

Otros egresos presupuestales No contables		
3. Mas gasto contable no presupuestal		1,322,235.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,322,235.00	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros gastos contables no presupuestales		
4. Total del gasto contable		146,540,817.00

b) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

No aplica

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Sistema Estatal de Telesecundaria, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Sistema Estatal de Telesecundaria, a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión.

2. Panorama Económico y Financiero

El Sistema Estatal de Telesecundaria, labora bajo el precepto de la Nueva Gestión Pública, y orienta sus acciones hacia el logro de objetivos, considerando en todo momento el ejercicio de los recursos financieros con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, imparcialidad y responsabilidad social, para la óptima prestación del servicio educativo, coordinando las acciones de programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas; articulando sus objetivos al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación a fin de dar cumplimiento a su Misión. Realiza sus registros contables y presupuestales, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como a los lineamientos y normatividades emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y con estricto apego a la Normatividad Institucional que rige la aplicación, ejecución y control de los recursos que le son transferidos anualmente.

3. Autorización e Historia

El servicio de Telesecundaria nació para funcionar preferentemente en comunidades rurales que cuentan con menos de 2,500 habitantes, en las que por su reducido egreso de primaria no se justifica establecer una escuela secundaria general o técnica, pero en las que es necesario brindar la Secundaria general o técnica, pero en las que es necesario brindar la oportunidad a los alumnos egresados de primaria de continuar sus estudios. En este contexto, el Sistema Estatal de Telesecundaria en Durango, se crea el 22 de septiembre de 1981, mediante el convenio que el Gobierno del Estado de Durango, celebró con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por medio del cual se establecieron los servicios educativos de telesecundaria, bajo el control del Gobierno del Estado, como parte del Sistema Educativo Estatal con el propósito de dar mayor impulso a acciones que favorecieran el desarrollo de las comunidades rurales y marginadas. Así pues, 50 docentes pioneros fundaron las primeras 50 escuelas telesecundarias en 8 municipios de la Entidad (Canatlán, Durango, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco y Vicente Guerrero), a impulso del Ing. Enrique Rodríguez Nájera, Director Fundador del Sistema.

Para el 16 de Noviembre de 1993, el Gobernador del Estado de Durango, expidió un Decreto Administrativo que creó el Sistema Estatal de Telesecundaria, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y se le sectorizó en ese entonces a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Durango. Este Decreto fue reformado el 22 de noviembre de 1996; en 2007 y 2013 se hicieron reformas al

Decreto Administrativo de Creación del SETEL, pero la figura de Organismo Descentralizado prevalece hasta la fecha, así como su sectorización a la Secretaría de Educación del Estado.

A 35 años de existencia, han egresado de esta Institución 126,551 alumnos, la cobertura del Sistema Estatal de Telesecundaria, abarca a los 39 municipios del Estado, y atiende a la fecha a 19,671 alumnos en 566 escuelas, brindando el servicio, en lugares donde es la única opción para que los alumnos de primaria accedan a la educación secundaria con miras a concluir su educación básica satisfactoriamente y con competencias para la vida, que les permita continuar sus estudios de nivel medio superior.

4.- Organización y Objeto Social

El Sistema Estatal de Telesecundaria, norma su funcionamiento y ejerce sus atribuciones conforme a lo estipulado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley General de Educación, en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en la Ley General del Servicio Profesional Docente, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y demás leyes y normatividad aplicable.

De acuerdo con su Decreto Administrativo de Creación vigente; el SETEL tiene por objeto impartir educación secundaria con apoyo en los sistemas de telecomunicaciones, a través de su modelo pedagógico propio.

El SETEL, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Prestar el servicio de educación secundaria en su modalidad televisiva con apoyo de las telecomunicaciones;
- II. Crear, organizar, administrar y cancelar, en su caso; las escuelas públicas destinadas a la enseñanza secundaria en la modalidad televisiva, a cargo del SETEL;
- III. Expedir certificados de estudios, cartillas de evaluación, historiales académicos y constancias, relativos a la educación secundaria que imparte; y

El SETEL al ser un organismo Público Descentralizado, cuenta con un Órgano de Gobierno que es la máxima autoridad de la Institución y que es la Junta Directiva que está Integrada por un Presidente, Cuatro Vocales y un Comisario Público,

cuenta con una Dirección General, tres Subdirecciones de Área, Departamento y oficinas, cuyas atribuciones y funciones están contenidas en el Reglamento Interior, en el Manual General de Organización.

Misión del SETEL:

Ofrecer educación secundaria de calidad con equidad y pertinencia, en el medio rural, urbano y semiurbano, a través de un modelo pedagógico propio y tecnología de vanguardia, atendiendo las necesidades formativas de sus alumnos, para un desarrollo integral que les permita continuar sus estudios.

Visión Institucional:

Para 2017, ser una opción educativa de excelencia integrada por un equipo de trabajo innovador, comprometido con la mejora continua, con una gestión eficaz; formadora de individuos con valores y competencias para la vida, con responsabilidad social, que aporten a la comunidad elementos productivos, para el desarrollo sustentable acorde a los tiempos actuales.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 7 de mayo del año 2008, se publicó el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual adiciona la fracción XXVIII al artículo 73 de nuestra carta magna para facultar al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional

De esta manera, se da respuesta a una prioridad compartida por los órdenes de gobierno que, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, disponen ya de un pilar constitucional para superar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente en sus sistemas contables y de rendición de cuentas. Es claro que sólo con información comparable, no solamente los ciudadanos podrán evaluar con certeza los resultados que arroje la gestión de sus gobernantes, sino que además tendrán, en la contabilidad gubernamental, un instrumento clave para la toma de decisiones, al sustentarse en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica y a las mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera.

Objeto de la ley General de Contabilidad Gubernamental

En la iniciativa que se presenta se establecen los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema que se propone, se facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El Sistema Estatal de Telesecundaria, ha realizado diversas gestiones, para con ello dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a los lineamientos emitidos por el CONAC y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Durango, por ello en el año 2013 inicio el procedimiento de implementación de los lineamientos, iniciando con proceso de análisis de sus manuales internos, sus controles administrativos y la búsqueda y adquisición del sistema informático que le permitiera dar cumplimiento a lo establecido en la ley antes mencionado, así como los distintos lineamientos legales emitidos hasta la fecha.

Dicho proceso de implementación presenta todo un reto, para administración del Instituto, ya que busca transformar desde sus bases el proceso administrativo para cumplir con mejores prácticas, contables, financieras, presupuestales y sobre todo buscando una eficientación en la aplicación de los recursos de acuerdo a un proyecto presupuestal en base a resultados.

En términos generales dicho proceso de implementación no termina con solo la elaboración de los estados financieros, presupuestales, económicos, y programáticos, siendo necesario el continuar desarrollando los controles internos que nos permitan mejorar la gestión administrativa, así mismo la revaluación del inventario, el planteamiento de las MIR.

Postulados básicos

En lo referente a la información financiera, económica y presupuestaria que genera nuestro organismo, se utilizan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, los cuales son:

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.

Importancia Relativa.
Registro e Integración Presupuestaria.
Devengo Contable.
Valuación.
Dualidad Económica.
Consistencia.

En lo referente a la información financiera, económica y presupuestaria que genera nuestro organismo, se utiliza únicamente la normatividad emitida por el CONAC, por lo que no se emplea normatividad supletoria alguna.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Antecedentes.

Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, DOF 6 de Octubre de 2014 y DOF del 22 de Diciembre de 2014.

El apartado de valor inicial y posterior del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. En particular el postulado de “Valuación” que menciona lo siguiente:

“Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional”.

Valoración de bienes muebles

Los activos no circulantes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2012 contablemente están completamente depreciados, es decir, se le dio reconocimiento al gasto en una sola exhibición por el importe total de su adquisición. El valor de uso estimado actual que se le dará a dichos bienes, es el equivalente al valor de adquisición; con este valor deberán de ser registrados contablemente y serán sujetos a depreciación a partir del ejercicio 2014. Lo anterior

únicamente para aquellos bienes que se considere que aún cuenten con vida útil para el Sisea, es decir continúan en uso y en condiciones aceptables.

Los activos no circulantes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2013 y se encuentran aún vigentes en el proceso de depreciación, continuarán con dicho proceso en el ejercicio 2014.

Los bienes muebles adquiridos a partir del año 2014, deberán ser registrados y depreciados sobre su valor de compra.

Las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 5 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, deberán registrarse contablemente como un aumento en el Activo e incluirlos en el sistema de control patrimonial (resguardos).

En los casos de adquisiciones de bienes muebles con un monto menor a 5 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal a la fecha de adquisición se registrarán contablemente como un gasto; para efectos de control interno, dependiendo de las características de los bienes adquiridos podrán clasificarse como artículos de control e incorporarse al sistema de control patrimonial (resguardos).

Depreciación de bienes muebles

El monto de la depreciación se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar restante.

Ahora bien, lejos de tratar de valorar un activo a través de la depreciación, ésta tiene por objeto el reconocimiento del gasto mencionado; por lo tanto, dicho gasto debe estimarse con los siguientes factores: valor original registrado, valor de desecho y vida útil o económica estimada.

Formula:

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$$

Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

Valor de desecho: Cuando no se puede determinar es igual a cero, es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público.

Vida útil de un activo: Según los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC.

El Sistema Estatal de Telesecundaria:

- No realiza operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- No realiza operaciones de inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
- Se apega a las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se apega a las políticas contables y correcciones que se plasman en las reclasificaciones con posterioridad y de acuerdo a las recomendaciones de la EASE
- Se apega a las políticas contables, corrección y depuración junto con la cancelación de saldos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC y la EASE.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Sistema Estatal de Telesecundaria, no utiliza dentro de su gestión financiera moneda diferente a la de curso legal del Estado, tampoco cuenta con instrumentos de especulación financiera que pudiera implicar un riesgo cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

Derivado de la necesidad de la actualización, depuración y valoración de los rubros de Bienes Muebles y Activos Intangibles que integran el Activo no Circulante del Sistema, se ponen a consideración del Máximo Órgano de Gobierno (Integrantes de la Junta Directiva), donde se aprueban la baja de los bienes que integran dicho activo del SETEL.

Lo anterior con base a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley de Bienes del Estado de Durango; a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Coordinación de Administración y Finanzas respectivamente.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Sistema Estatal de Telesecundaria, no cuenta con dichos instrumentos legales financieros, ni con mandatos y análogos.

10. Reporte de la Recaudación

El Sistema Estatal de Telesecundaria, no tiene facultades recaudatorias.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Sistema Estatal de Telesecundaria, no tiene facultades para manejar deuda a mediano y largo plazo.

12. Calificaciones otorgadas

El Sistema Estatal de Telesecundaria, no tiene calificaciones crediticias.

13. Proceso de Mejora

a) Principales políticas de control interno.

En el SETEL se adopta el uso de instrumentos como son la metodología del marco lógico (MML), la matriz de indicadores para resultados (MIR) y documentación de procedimientos; además se mantiene un plan de trabajo permanente dedicado a la mejora de los sistemas administrativos, de gestión, de control y evaluación institucional.

Con la aplicación de las herramientas de la llamada Nueva Gestión Pública se tienen establecidos objetivos claros, definición y medición de metas a través de los indicadores de resultados, generando información vital para la toma de decisiones, monitoreo y evaluación de los programas.

- Matriz de indicadores para resultados: En virtud del proceso de mejora continua, se actualizó la MIR, incorporando nuevas actividades programadas, así como también incluyendo el método de cálculo de la fórmula de cada indicador.
- Entregas Recepción: Integración e intervención por parte del Órgano Interno de Control de las entregas recepción realizadas por los cambios en la plantilla de servidores públicos del SETEL.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La disciplina en el ejercicio de recursos financieros públicos, se enfrenta a nuevos retos de racionalidad económica que busca conseguir eficiencia, asegurando la optimización del uso de los recursos públicos en el proceso de producción de bienes y servicios, y desarrollando mecanismos internos para mejorar el desempeño de los servidores públicos; los esfuerzos del SETEL están orientados a ser un referente del manejo de los recursos públicos cumpliendo las anteriores características.

14. Información por Segmentos

El Sistema Estatal de Telesecundaria en su característica financiera no se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada debido a que su diversidad de las actividades y operaciones que se realizan es en base a su marco normativo, integrando la información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, en un solo contexto financiero.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Sistema Estatal de Telesecundaria considera que su información financiera esta expresada razonablemente conforme a los eventos económicos que se han sucedido con normalidad sin tener hasta este momento ningún evento económico significativo que revelar.

16. Partes Relacionadas

El Sistema Estatal de Telesecundaria no cuenta con partes relacionadas.